CONTRATO No. 4600096223 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 19/01/2023- 31/01/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23/02/2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD
CONTRATISTA 1:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ANTONIA SANCHEZ RAVE
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.039.452.290
CONTRATISTA 2:	E.S.E METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD.
VALOR INICIAL:	SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L. ($75.420.844.386) INCLUIDO IVA.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L. ($75.420.844.386) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	TREINTA Y SEIS (36) MESES.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A

FECHA DE INICIO: 19/01/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 19/01/2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600096223 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al objeto y alcance del contrato:

  Se detalla que a la fecha de corte del presente informe, el Contratista ha realizado actividades encaminadas al cumplimiento del objeto y alcance del contrato, lo anterior conforme a los estudios previos, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el DISTRITO DE MEDELLIN, las cuales hacen parte integral del contrato.

- Cumplimiento de especificaciones técnicas:

  Para este periodo se ha venido cumpliendo con cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas que fueron establecidas tanto en los estudios previos, como en los pliegos de condiciones, y la propuesta económica.

- Se relacionan los cuadros de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los Contratista y del Contratante establecidas en el contrato:

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista:	METROSALUD	**Periodo**	19/01/2023 al 31/01/2023	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
1	Cumplir de buena fe el objeto del contrato.	X		
2	Designar un funcionario para la rendición de la ejecución y entrega de informes sobre las actividades que a su cargo le competen.	X		
3	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	X		
4	Avisar a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	X		
5	Realizar los trámites necesarios y que estén a su cargo para la obtención de viabilidades antes la Seccional de Salud Departamental y el Ministerio de Protección Social, para aquellos proyectos que lo requieren de acuerdo a su naturaleza.	X		
6	Brindar el apoyo necesario en las fases de diagnósticos de los equipamientos que requieren ser intervenidos, así como en la fase de diseño de los que deben reponerse.	X		Se evidencia que el arquitecto Victor Restrepo de la ESE Metrosalud viene realizando el acompañamiento en la fase de diagnósticos.

7	Deberán permitir y garantizar el ingreso del personar que realizara las intervenciones en virtud de la priorización de las sedes a ser intervenidas.	X		
8	En conjunto con la Secretaria de Salud, una vez se tengan los diagnósticos se establecerán la priorización en virtud del recurso disponible en estos componentes Mantenimiento preventivo de mayor costo y Mantenimiento correctivos de mayor costo.	X		
9	En conjunto con la Secretaria de Salud, una vez se tengan los resultados de los estudios y diseños técnicos así como los presupuestos de intervenciones frente a los equipamientos que se deben ampliar y/o someterse a reposición se establecerán la priorización en virtud del recurso disponible.	X		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600096223				
Contratista:	EDU	**Periodo**	19/01/2023 al 31/01/2023	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
1	Cumplir de buena fe el objeto del contrato.	X		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Para cumplir con el contrato, será responsabilidad de EDU adelantar los estudios y documentos previos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con las normas jurídicas que sean aplicables y por lo que indique el ente distrital cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general, efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	X		
3	Formular un Plan de Acción con su cronograma para el tiempo de ejecución de las actividades del presente contrato. Este plan debe formularse teniendo presente las especificaciones esenciales, los componentes del contrato y ser presentado dentro del primer mes, para la aprobación por la Secretaría de Salud.	X		
4	Presentar las evidencias de los productos definidos en cada uno de los componentes (a, b, c y d) de la Alternativa Propuesta.	X		En las mesas de trabajo del mes de enero la EDU presento el avance de la fase de diagnóstico y componente social.
5	Elaborar informes de la gestión del servicio y del proceso de atención con oportunidad y de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud de Medellín, para la misma Secretaría, control fiscal, control político y otros.	X		
6	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	X		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	X		
8	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.	X		
9	Designar un funcionario para la rendición de la ejecución y entrega de informes sobre las actividades desarrolladas dentro del contrato y un informe final que de evidencia del proceso adelantado. La EDU, deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a su nombre, única y exclusivamente destinada para el manejo de los recursos, de la cual deberá presentar informes mensuales de ejecución y reintegrar sus respectivos rendimientos financieros.	X		El contratista designo a Diego Serna como Coordinador.
10	Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello, garantizar la excelente calidad del servicio a prestar y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin.	X		
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin, conforme sus respectivas competencias.	X		
12	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	X		
13	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	X		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14	Avisar a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	X		El contratista remitió oficio el 14 de diciembre de 2022, informado que el anexo del contrato, ficha y anexo técnico económica presentaban inconsistencia frente a la última propuesta enviada y aprobada. Una vez iniciado el contrato se procedió con la modificación No1.
15	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y estudios previos, los cuales harán parte integral del contrato.	X		
16	Garantizar en todos los procesos de contratación el equilibrio contractual tanto de los proveedores como de los recursos distritales.	X		
17	Exigir en los procesos de contratación con terceros las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la legislación comercial y el correspondiente Manual Interno de Contratación para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	X		El contratista remite las pólizas del personal que contrato en este periodo, además los soportes y certificados de las garantías de los puestos de trabajo y la garantía de cubrimiento de los honorarios.
18	Responder con su propio patrimonio por los compromisos y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve.	X		

19	Tramitar el desembolso de los recursos del contrato, presentando oportunamente la cuenta de cobro, acompañada de los documentos que para tal efecto requiere el Distrito de Medellín.	X		No se realizaron pagos en este periodo.
20	Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el cooperante del Distrito de Medellín.	X		
21	Realizar en los contratos que surjan con ocasión de este contrato, todas las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes y acuerdos municipales vigentes.	X		
22	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del contrato y que sean de óptima calidad.	X		
23	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	N/A		
24	La EDU es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que al Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	X		

25	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditarse a paz y salvo cada vez que se lo requiera el Distrito de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.	X		La EDU remitió el certificado para este periodo firmado por el revisor fiscal, mas adelante se detalla la información.
26	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	X		
27	Mantener el equipo y herramienta necesaria de acuerdo con los trabajos que se están ejecutando y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	X		
28	Responder por la calidad de los trabajos contratados, acordes con las especificaciones técnicas y de calidad de cada actividad, de acuerdo con las especificaciones del Distrito de Medellín.	X		
29	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por el Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	X		Se realizo comité de seguimiento 25 de enero.
30	la EDU deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo en diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las actividades. Este programa hará parte de la iniciación de actividades en el sistema SECOP II por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de las mismas durante la ejecución del contrato.	X		La EDU presento plan de trabajo social y técnico
31	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	X		Se evidencia en el informe mensual el registro fotográfico de las diferentes

				actividades
32	Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	X		
33	Presentar, a la supervisión del contrato designado por el Distrito de Medellín, dentro de los diez (10) días calendarios de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico, presupuestal y financiero de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del contrato.	X		
34	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, LA EDU en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	X		
35	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.	X		

36	Durante el desarrollo de los trabajos, LA EDU deberá exigir a sus terceros mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, los proveedores deberán retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	N/A		No han iniciado las actividades de obra física
37	LA EDU, deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas.	N/A		No han iniciado las actividades de obra física

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

38	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta sea el mismo que desarrolle el contrato. En caso de que algún profesional deba ser reemplazado este será por un profesional con el mismo perfil ofertado, es decir con la misma experiencia y formación académica del cual se aportó con la oferta inicial. Y deberá# ser solicitado por escrito, a la supervisión del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el estudio previo.	X		
39	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato que celebre con sus terceros para la actualización de la garantía.	X		
40	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones del contrato.	X		
41	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Distrito de Medellín la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	N/A		El contrato no ha sido objeto de ampliaciones
42	LA EDU deberá entregar toda la información generada en desarrollo del Contrato, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.	X		
43	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, el estudio previo y la propuesta.	X		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

44	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, LA EDU ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X		
45	En caso de subcontratar actividades, las pólizas que exija el contratista deberán estar como beneficiario la secretaria de salud.	X		Se verificó en las pólizas del personal contratado que el Distrito esta como beneficiario.
46	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
47	Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	X		
48	LA EDU deberá garantizar la disponibilidad y disposición del personal de estudios y diseños para los ajustes necesario y suficientes para los tramites de obtención de licencias de construcción, viabilidad por parte de la seccional de salud y del ministerio de protección social, así como las dudas que se susciten frente a claridades de los estudios y diseños durante la fases de ejecución.	N/A		No aplica para esta etapa del contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

49	LA EDU deberá garantizar que el personal de interventoría de estudios y diseños, en los perfiles de revisores estructurales y geotecnia cumpla y funjan de acuerdo a lo establecido en la NSR-10 (vigente).	N/A		No aplica para esta etapa del contrato

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratante				
Contratante:	Distrito de Medellín	**Periodo**	19/01/2023 al 31/01/2023	
No	**Obligación**	**SI cumple**	**NO cumple**	**Observación**
1	Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.	N/A		No se desembolsaron recursos en este periodo.
2	Cuando corresponda adjudicar un supervisor al contrato, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia en relación con la ejecución del contrato.	X		
3	Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X		Se asigno como supervisor al Sr Ferney Obando
4	El Distrito de Medellín realizará seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato a través de un interventor/supervisor.	X		Se asigno como supervisor al Sr Ferney Obando
5	El Supervisor tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	X		
6	Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente.	X		

7	Entregar a la EDU toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Salud y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X		
8	Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	X		
9	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por LA EDU.	X		
10	Llamar en Garantía a la EDU, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	X		
11	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	X		
12	Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X		
13	El Distrito de Medellín - Secretaría de Salud, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte de la EDU existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	X		
14	Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	X		
15	Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	X		

16	Pagar a la EDU por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	X		
17	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
18	Verificar el cumplimiento por parte de la EDU de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	X		

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

➢ **Informes:**

No	SEGUIMIENTO A ENTREGA DE INFORMES	Entregado	
		SI	NO
1	Informe técnico y financiero enero de 2023	X	
2	Plan de gestión social y comunicaciones Vigencias futuras Secretaría de Salud	X	

➢ **Productos:**

SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS CONTRATADOS		
Producto	Entregado a satisfacción	
	SI	NO
Realización de informe de diagnóstico del estado actual de la infraestructura		X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mantenimiento preventivo de mayor costo		X
Mantenimiento correctivo de mayor costo		X
Intervención en el diseño para el cumplimiento de estándares de habilitación y construcción		X
Rediseño del equipamiento, para el cumplimiento de norma.		X
Rediseño total del equipamiento:		X
Ejecución de los rediseños y diseños nuevos de los numerales 1.2.2.4.1 y 1.2.2.4.2		X

- Porcentaje de ejecución física del contrato

Ejecución Física	0%

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Código proyecto SAP	Vigencia	Producto	Meta Producto 2023	Unidad de medida	Ene Ejecutado	% avance	Observación Meta Producto
220039	2023	**Hospitales de primer nivel de atención adecuados**	48	Número de hospitales	0,00	**0,0%**	**Enero:** Para este periodo se avanzó en visitas a las sedes a intervenir 100%, fichas técnico-económicas 42% y en presupuestos 25%, lo anterior enmarcado en la fase de diagnóstico, se espera que para el mes de marzo se inicien las obras y para el mes de abril tener las dos primeras sedes adecuadas y/o mantenidas. **Formulación:** Corresponde a la intervención en las 48 sedes de primer nivel de la ESE Metrosalud en adecuaciones, mantenimientos y/o adquisición de equipos.

220039	2023	**Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados**	10	Porcentaje	0,00	**0,0%**	**Enero:** No hay meta para este periodo, sin embargo se adelantaron los análisis sobre los conceptos normativos de todos los lotes, y las vías obligadas de: Enciso, Loreto, Popular 1 y Villatina. Se espera que para el mes de febrero se determine la viabilidad de la reposición de las sedes en cuanto a cumplimiento de norma (índice de ocupación, zona de riesgo, retiro de quebrada, capacidad instalada….) **Formulación:** Se contempla para la vigencia 2023 ejecutar el 10% del proyecto correspondiente a la etapa de ejecución de estudios, diseños y licenciamiento de 9 sedes de la ESE Metrosalud (Centro de Salud Limonar, Aranjuez, Popular, Loreto, Civitón, Triunfo, Enciso, Villatina y la U.H San Antoniode Prado). El 90% restante corresponde al desarrollo de la obra física.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

220039	2023	**Hospitales de primer nivel de atención ampliados**	15	Porcentaje	0,00	**0,0%**	**Enero:** no se tenía programado ejecución para este periodo, sin embargo se envió al contratista de la consultoría CONSORCIO BACCEY SAN JAVIER los informes del segundo revisor independiente estructural para su revisión, lo anterior con el fin de radicar ante curaduría y obtener la licencia. **Formulación:** Este producto corresponde a la ampliación de la Unidad Hospitalaria San Javier. Se contempla para la vigencia 2023 ejecutar el 15% del proyecto. En las actividades a desarrollar dentro del cronograma, tenemos como trámites administrativos previos al inicio de la ejecución física, la obtención de la licencia de construcción, viabilidad técnica de la seccional de salud de Antioquia y del ministerio de salud y protección social y en cuanto a la ejecución de la obra se desarrollara un 15% que corresponde a la etapa preliminar (Localización, trazado y replanteo , Cerramiento lamina galvanizada, Campamento de obra, Acometida provisional agua potable y Acometida provisional energía eléctrica).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

220039	2023	**Hospitales de segundo nivel de atención adecuados**	7	Número de hospitales	0,00	**0,0%**	**Enero:** Para este periodo se avanzó en visitas a las sedes a intervenir 100%, fichas técnico-económicas 42% y en presupuestos 25%, lo anterior enmarcado en la fase de diagnóstico, se espera que para el mes de marzo se inicien las obras y para el mes de mayo tener la primeras sede adecuada y/o mantenida. **Formulación:** Corresponde a la intervención en las 7 sedes de segundo nivel de la ESE Metrosalud en adecuaciones, mantenimientos y/o adquisición de equipos.

- Otros aspectos relevantes

ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS DE UPSS Y C.S

En la elaboración de los mapas de actores sociales importantes las comunas y territorios donde se encuentran ubicados los diferentes UPSS y C.S de la RED hospitalaria de la E.S.E de Metrosalud, se actualiza base de datos a través de recorridos y se consultan en fuentes de recopilación primaria de plan local de desarrollo y otras bases de datos actualizadas de Liga de Usuarios, Copacos y Mesas de Salud de la ciudad y específicamente de comunas a intervenir; estos insumos nos proporcionan información pertinente e importante con los diferentes actores sociales para esas primeras reuniones informativas en relación a las intervenciones propuestas en el convenio 96223.

NORMATIVO

La normativa a los proyectos de la red hospitalaria de la E.S.E de Metrosalud, inicia solicitando al Departamento Administrativo de Planeación - DAPM, concepto normativo de los 9 centros de salud que se vienen adelantando para la ejecución, mantenimiento y adecuación de los centros de salud, en el marco del contrato interadministrativo.
Diseños nuevos: Se recibió por parte del DAPM, concepto normativo e información relacionada con la normatividad general de las áreas de actuación, los usos y

afectaciones y demás normatividad relacionada con los equipamientos, la cual se expone a continuación:

En el siguiente cuadro se presentan las direcciones exactas y los cobamas CBML, emitidos por el DAPM

No	NOMBRE	DIRECCIÓN	CBML
1	Centro de Salud Villatina	Calle 54 # 17A-09	08130170002
2	Centro de Salud Popular	Carrera 43B # 108-6	01030230003
3	Centro de Salud Loreto	Carrera 28A # 38F-84	09130720013
4	Centro de Salud Enciso	Carrera 29A # 59-31	08080460035
5	Centro de Salud Aranjuez	Carrera 50A # 93-39	04020170020
6	Centro de Salud Civiton	Calle 77C # 91-65	07130620001
7	Centro de Salud El Triunfo	Carrera 86 # 104B-40	06110200001
8	Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado	Carrera 79 # 40 sur-45	80001130001
9	Centro de Salud Limonar	Carrera 63 # 49B sur-7	80003400013

Localización, clasificación y usos del suelo

El uso de suelo que se determina según el DAPM para el desarrollo de las diferentes sedes en la siguiente:

Nombre	Comuna	Barrio Vereda	Clasificación del suelo	Uso del suelo
C.S. Villatina	08 Villa Hermosa	Villatina	Urbano	Uso dotacional (Equipamiento básico social)
C.S. Popular	01 Popular	Popular		
C.S. Loreto	09 Buenos Aires	Loreto		
C.S. Enciso	08 Villa Hermosa	Enciso		
C.S. Aranjuez	04 Aranjuez	San Isidro		
C.S. Civiton	07 Robledo	Aures No 1		
C.S. El Triunfo	06 Doce de Octubre	El Triunfo		Uso dotacional (Equipamiento básico social) y Espacio Público Existente
U.H. San A. De Prado	80 San Antonio de Prado	San Antonio de Prado		Uso dotacional (Equipamiento básico social)
C.S. Limonar	80 San Antonio de Prado	San Antonio de Prado		

Restricciones por retiro a quebrada

El centro de salud Loreto, presenta afectación por encontrarse construido en retiro a quebrada, por lo cual se considera inviable para la ejecución y/e implementación del PMA. También se encuentra afectado por vías obligadas.

Amenaza por movimiento en masa

El centro de salud Villatina, se encuentra afectado por presentarse en un terreno de movimiento en masa, amenaza media.

Arquitectura

Con el fin de fortalecer la infraestructura física de la red hospitalaria E.S.E Metrosalud, se tienen como objetivo la reposición de las siguientes sedes:

1. Centro de Salud Villatina.
2. Centro de Salud Popular
3. Centro de Salud Loreto
4. Centro de Salud Enciso
5. Centro de Salud Aranjuez
6. Centro de Salud Civiton

7. Centro de Salud El Triunfo
8. Unidad hospitalaria San Antonio de Prado
9. Actualización de los diseños del centro de salud Limonar.

Por medio del oficio 202230561419 "Asusto: *Respuesta al radicado 202210403542. Solicitud de determinantes, concepto normativo y afectaciones para el mejoramiento y adecuaciones de la red hospitalaria de la E.S.E METROSALUD.",* se cuenta con la siguiente información para el análisis de cada uno de los centros de salud:

Nombre	Polígono Código	Aprovechamientos			Cesiones Públicas				
					Cesión de suelo para espacio público de esparcimiento, encuentro y equipamiento básico.			Construcción de equipamientos	
		Densidad Viv/Ha	IC AN	Altura	Vivienda (m2/habitante por vivienda)	Otros usos m2/100m2 para índice de construcción	% Área neta mínima	m2/vivienda	Otros usos %/IC
Villatina	Z3_CN3_15	100	-	2	2.0	5.0	18	1	1
Popular	Z1_CN3_1	200	-	2	2.0	5.0	18	1	1
Loreto	Z3_CN2_21	230	-	3	3.0	7.0	18	1	1
Enciso	Z3_CN3_5	120	-	3	2.0	5.0	18	1	1
Aranjuez	Z1_CN2_4	300	-	4	3.0	7.0	18	1	1
Civiton	Z2_CN2_51	120	-	2	3.0	7.0	18	1	1
El Triunfo	Z2_CN3_18	100	-	2	2.0	5.0	18	1	1
San An. Pr.	SA_CN4_17	100	-	Var (1)	3.0	7.0	18	1	1
Limonar	SA_CN1_22	100	-	2	3.0	7.0	18	1	1

Tabla de Aprovechamientos y Cesiones Publicas - Oficio DAP 202230561419

Tabla 5. Afectaciones por proyecto vial y patrimonio

Proyecto vial	Patrimonio
Centro de Salud Civiton 06-1988-001	-
Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado 03-1990-005	Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado - Bienes de Valor Patrimonial LICBIC – Urbanístico - Consolidación Nivel 4
Centro de Salud Limonar 08-1991-009	-

De los predios del asunto, sólo tres se encuentran afectados por proyecto vial, no obstante, la información de los mismos, y de los demás predios en mención, se emitirá en otras comunicaciones, como respuesta al oficio radicado en esta dependencia, relacionado con el tema de la información vial.

Afectaciones por proyecto vial y patrimonio - Oficio DAP 202230561419

TRATAMIENTO	LOTES < 2000 m2	LOTES > 2000 m2
Tratamiento de Consolidación Niveles 1, 2, 3, 4 y 5, en zonas: 1, 2, 3, 4, 6 y suelo urbano de los corregimientos.	60%	

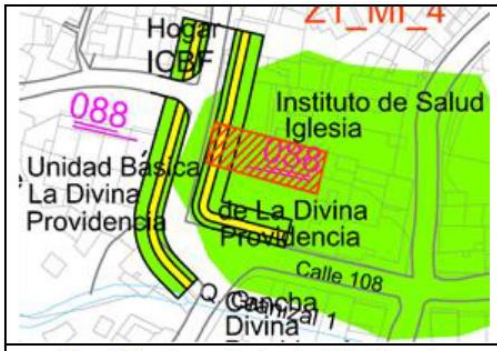
Ocupación según área neta del lote- Oficio DAP 202230561419

"En caso de que los equipamientos de carácter público requieran mayor aprovechamiento con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento, necesitarán del concepto positivo del Departamento Administrativo de Planeación. Cuando los equipamientos sean de carácter privado y requieran un mayor aprovechamiento, formularán un Plan Maestro mediante el cual sustentarán la necesidad de los mayores aprovechamientos requeridos, dicho Plan Maestro será revisado y aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación.
Oficio DAP 202230561419

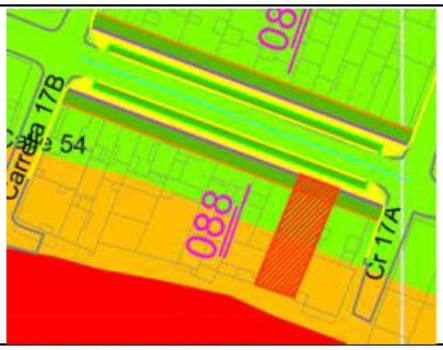
Estos son algunos puntos importantes para tener en cuenta, en el análisis normativo de cada uno de los predios, en los que se encuentran ubicados los Centros de Salud a reponer.

Vías Obligadas

Se cuenta con las siguientes vías obligadas emitidas por el DAP:



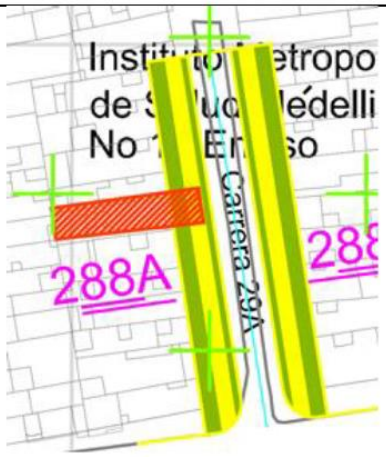
Vías Obligadas – Centro de Salud Popular



Vías Obligadas – Centro de Salud Villanita



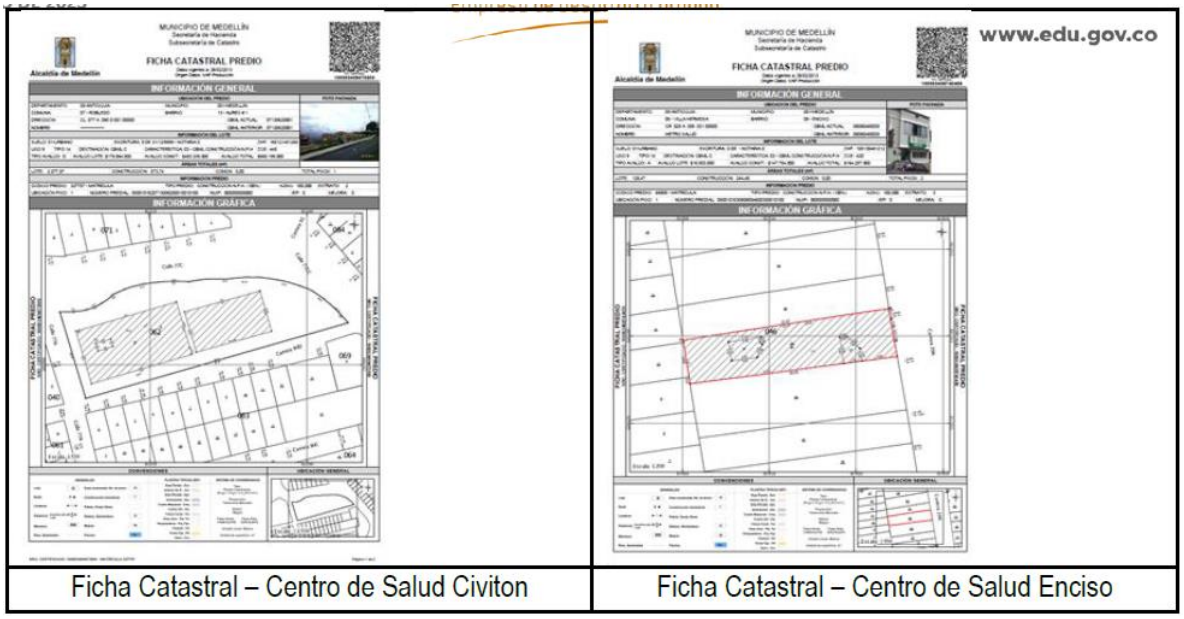
Vías Obligadas – Centro de Salud Loreto



Vías Obligadas – Centro de Salud Enciso

En cada uno de los Centros de salud mencionados, tenemos afectaciones en los predios. Aún se está a la espera de las demás vías obligadas.

Se realizo la búsqueda de las fichas catastrales de cada centro de salud a reponer, esto con el fin de saber las áreas totales, ubicaciones de los predios e información de los predios, con esta información, se realiza el cálculo para el índice de ocupación, según el concepto normativo.

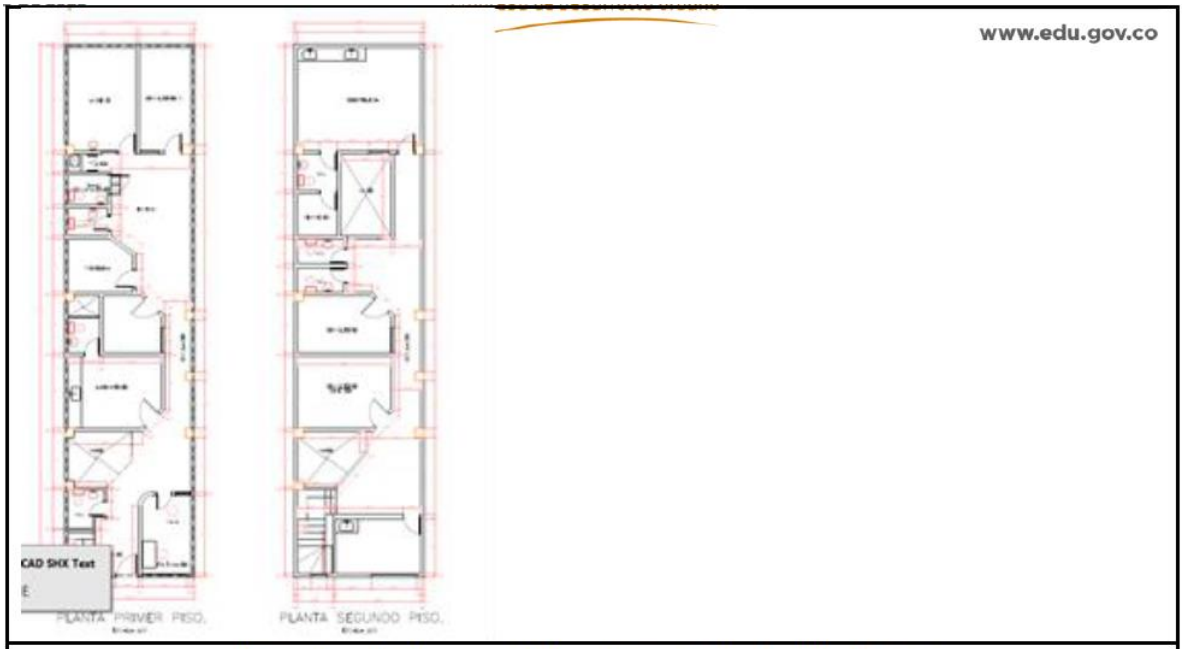


Ficha Catastral – Centro de Salud Civiton	Ficha Catastral – Centro de Salud Enciso

Se realizo la búsqueda de los planos arquitectónicos de cada centro de salud a reponer, esto con el fin de identificar áreas actuales y zonificaciones existentes.

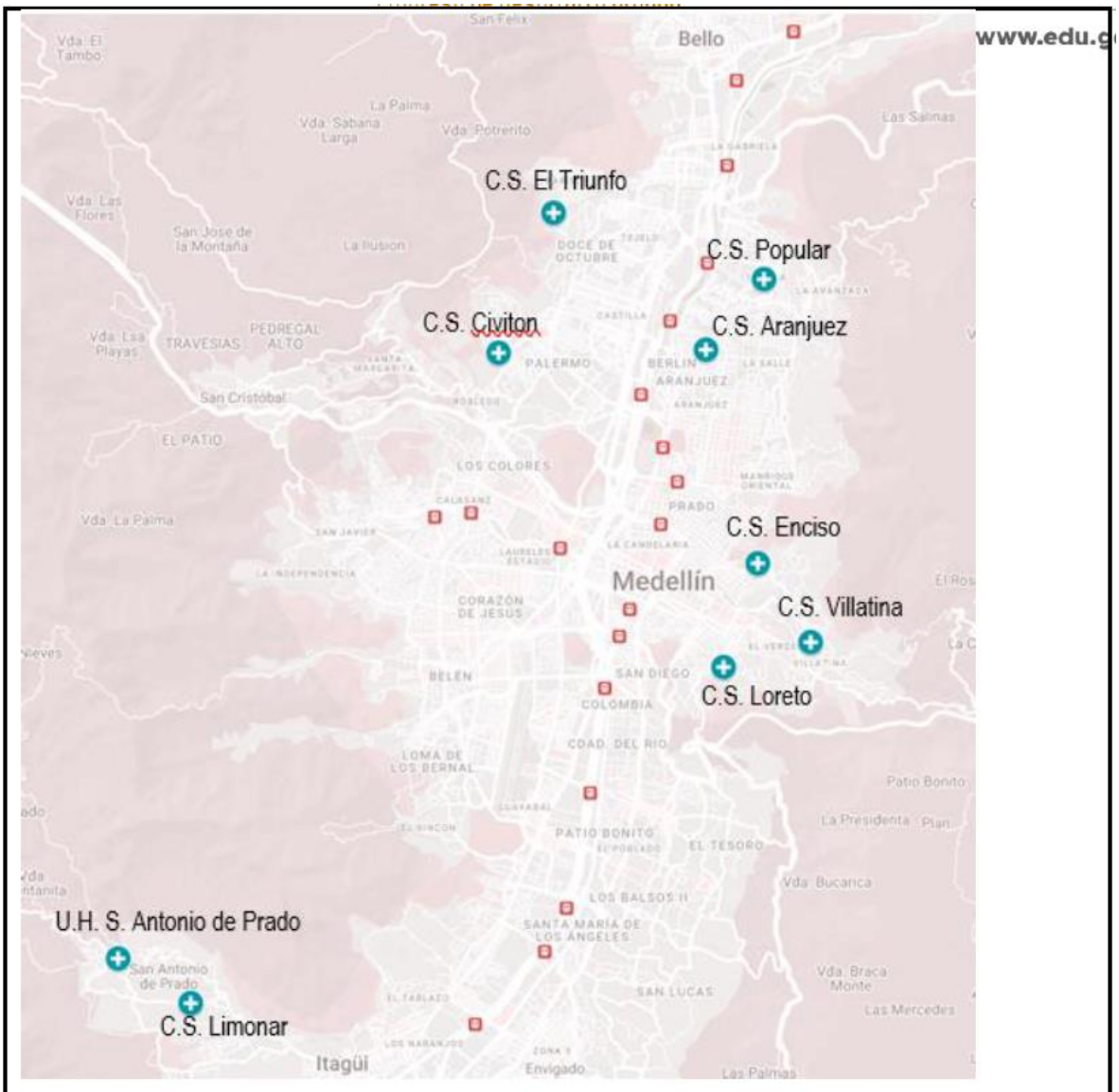


Plano Arquitectónico – estado actual – Centro de Salud Civiton



Plano Arquitectónico – estado actual – Centro de Salud Enciso

Se realizaron las primeras visitas para el reconocimiento de las sedes, con el fin de identificar el estado actual de la infraestructura física, y su funcionamiento de cada una de ellas.



Ubicación Centros De Salud Para Reposición

Visitas realizadas Centros de salud reposición. Enero 2023:

- **Centro de Salud El Triunfo,** Se realizo visita para reconocimiento arquitectónico de la sede y realización de diagnóstico, para su mantenimiento.



Centro de Salud el Triunfo

- **Centro de Salud Civiton,** Se realizo visita para reconocimiento arquitectónico de la sede y realización de diagnóstico, para su mantenimiento.



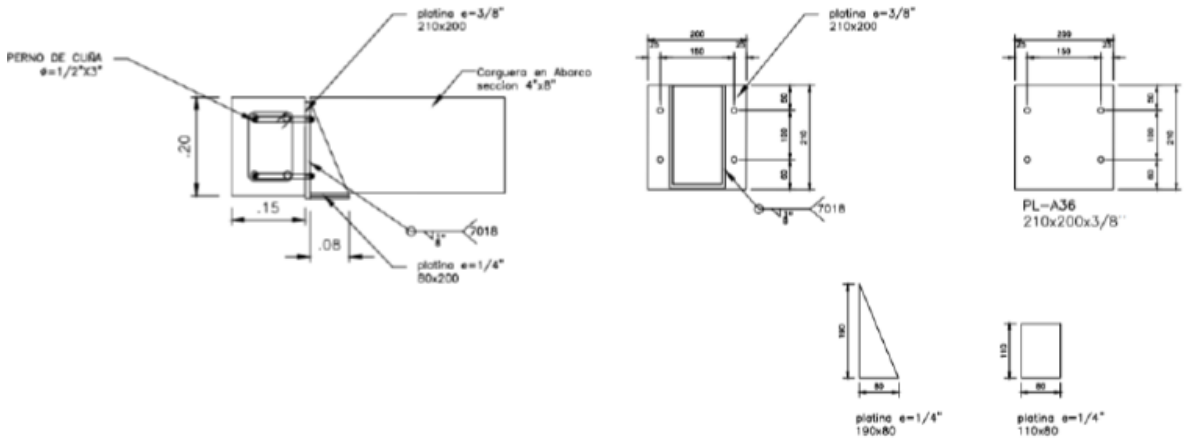
Centro de Salud el Civiton

Adicionalmente se realizó el acompañamiento al equipo técnico, en las visitas de las sedes a intervenir, según el contrato interadministrativo.

ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

Para la conformación del alcance técnico de las fichas fueron consideradas todas las variables, recomendaciones, valoraciones y alertas correctivas de las especialidades técnicas concernientes a los componentes eléctricos, hidráulicos, viales y estructurales, los cuales alimentan el cuerpo de la ficha desde sus diferentes enfoques.

De acuerdo a lo anterior, para la C.S Villa Laura incluida en el Grupo I, se realizó el diseño del detalle estructural de una ménsula metálica para su correcta valoración e inclusión en los presupuestos:



Diseño estructural Ménsula Metálica C.S Villa Laura

PRESUPUESTOS

- Se realizó la recolección de planos de todas las sedes de los centros de salud y unidades hospitalarias para el cálculo de cantidades de obra de acuerdo a la ficha de diagnostico
- Se revisó cada diagnóstico para identificar las actividades de obra para cada presupuesto y plano arquitectónico.
- Se actualizo la base de datos en mano de obra, acarreos, transportes, pinturas y sistemas livianos a 2023.
- Se realizaron los Análisis de Precios Unitarios y actualizaciones de las actividades que no estaban en la base de datos.

Se realizaron los presupuestos de obra de la siguientes sedes y unidades hospitalarias:

GRUPO I

UH SAN JAVIER	San Javier
C.S. Santa Rosa de Lima	San Javier
C.S. Estadio	Laureles
C.S. La Quiebra	San Javier
C.S. Villa Laura	San Javier
C.S. La Esperanza	San Javier
UH CASTILLA	Castilla

GRUPO II

UH NUEVO OCCIDENTE	San Cristóbal
C.S. Las Margaritas	Robledo
C.S. Manantial de Vida	San Javier
UH SAN CRISTÓBAL	San Cristóbal
C.S. Palmitas	Palmitas
C.S. La Loma	San Javier
UNID. S. MENTAL	San Cristóbal

Procesos de contratación

Estructuración de fichas y alcance técnico de ejecución:

Una vez haberse determinado el listado y priorización de sedes de salud para **Grupo I** y **Grupo II** según tablas anteriores, se procedió con la elaboración de cuatro fichas técnicas correspondientes a dos fichas técnicas para el componente de obra y dos fichas de Interventoría los cuales incluyen además de la valoración del costo directo por grupos según alcance relacionado, lo siguiente:

- Valoración de la guía de manejo socio-ambiental.
- Valoración de los Planes de Manejo de Tránsito.
- Cálculo del AU.
- Cálculo del Factor Multiplicador.
- Elaboración de matriz de riegos.
- Condiciones de Contratación

Ambas fichas quedaron terminadas y entregadas para ser incluidas al comité de contratación.

Ejecuciones

En primera instancia se ejecutaron visitas a las unidades hospitalarias y a los centros de salud que prestan los servicio de Metrosalud; luego de la revisión en campo, se desarrollaron los diagnósticos para el componente de infraestructura según lo observado, así mismo se activaron y realizaron las vistas de los especialistas técnicos como: profesional estructural, hidrosanitario, eléctrico y mecánico en las sedes según la necesidad requerida. Con el compromiso del equipo de trabajo se logró realizar un promedio de 6 visitas de diagnóstico por día, se iniciaron el 24 de enero y finalizaron el 31 de enero, para un total de 36 sedes visitadas. Estas sedes fueron visitadas acordes a las UPSS establecidas en los grupos, sin embargo, algunas sedes como la U.H Castilla y la U.H. Doce de Octubre se vio la necesidad de adelantar la fecha de la visita a lo establecido inicialmente por requerimientos urgentes solicitados por la entidad contratante.

Como generalidades, se observan las siguientes necesidades en las sedes visitadas:

- Humedades en las losas y techos por falta de impermeabilización y/o mantenimiento preventivo; o por capilaridad del terreno, lo que ocasiona deterioro en los cielos falsos, estructura, paredes e incluso en mobiliarios y dotación de la sede.
- Deterioro en fachadas por vandalismo y falta de mantenimiento
- A la fecha las edificaciones no cumplen norma en elementos como: puertas, divisiones de consultorios, luminarias, cielos falsos; debido a que, en el momento de su construcción la norma vigente no lo exigía.
- Ciertas áreas como consultorios, odontología, zonas de procedimientos no cumplen con las áreas mínimas requeridas en la normativa vigente.
- Todas las sedes necesitan mantenimiento en pintura tanto interna como externa.

Como resultados, en este periodo del mes de enero se tiene un 60% de diagnósticos realizados correspondiente a las visitas anteriormente cuantificadas, de los cuales; un 50% ya cuentan con sus respectivas cantidades proyectadas para su futura intervención. Estas sedes corresponden a los grupos 1, 2 y 3

- El contratista para este periodo viene implementado los protocolos establecidos para la contención del COVID-19-

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$0
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$0
Total general	$0

Nota: para este periodo no se realizaron desembolsos de recursos

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por parte de la ESE Metrosalud:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10/01/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON Revisor Fiscal

Por parte de la EDU:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/02/2023	Los últimos 6 meses a la fecha de expedición	Maria Antonia Sanchez Rave Gerente General Leidy Johana Rua Contadora

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son:

  Para este periodo no se presentan entregas que conlleven a ser marcadas.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

  No se presentaron modificaciones en este periodo.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

  No aplica para este mes de reporte.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

  No aplica para este mes de reporte.

- Evaluación al contratista.





- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

  El convenio no ha sido auditado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110470123	72100000	23201010030106	220039	4100000882	50094949	4800014228
110470123	72100000	2320201003	220039	4100000882	50094949	4800014228
110470123	72100000	2320202005	220039	4100000882	50094949	4800014228
110470123	72100000	2320202008	220039	4100000882	50094949	4800014228

Fuente: transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: transacción SAP ZMMPUR029 – Historial de pagos del contrato

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096223	4800014228	217	Salud	220039	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED HOSPITALARIA ESE METROSALUD MEDELLIN	75420844386	0	75420844386

Fuente: transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$75.420.844.386
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$75.420.844.386

Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes de enero 2023	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

PERIODO	CONCEPTO	SALDO EJECUCION ANTERIOR	MOVIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO	SALDO FINAL EJECUTADO
ene-23	Componente de personal	0	0	0
	Componente de Ejecución	0	0	0
	Componente Social y Comunicaciones	0	0	0
	Componente de Apoyo Logístico	0	0	0
	Componente Gravamen Financiero	0	0	0
	Subtotal	0	0	0

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

  No aplica para este periodo.

- Relación de los informes de ejecución de recursos

  No aplica para este periodo.

- Relación de los informes de reintegros financieros

Valor recursos reintegrados en el periodo	0$

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$70.417.063.980
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$5.003.780.406

Adiciones	$0
Valor inicial más Adiciones	$70.417.063.980 y $5.003.780.406
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$0
Pagos realizados por honorarios	$0
Pago autorizado del mes de enero 2023	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

  Hasta la fecha ninguno de los asociados ha sido sancionado por incumplimiento, ni se ha suscitado ninguna controversia.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:

  No aplica.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47-994000045969	Calidad	03/01/2023	03/05/2026	19/01/2023	500,484,351.10
		Cumplimiento	03/01/2023	03/05/2026	19/01/2023	500,484,351.10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	03/01/2023	03/01/2029	19/01/2023	250,242,175.55
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
N/A	N/A	Calidad	N/A	N/A	N/A	N/A
		Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	N/A	N/A	N/A	N/A

Atentamente,



FERNEY YHOAN OBANDO CARMONA
Supervisor